

Santa Marta, 11 de octubre de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra programada audiencia para el día de mañana, sin embargo, revisada la agenda se pudo constatar que en la misma fecha ya se había programado otra audiencia. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RADICADO: 2020-00590

Santa Marta, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone reprogramar la audiencia para celebrarla de manera virtual. En ese sentido, lo que corresponde es señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 a 373 del C.G.P., advirtiendo a las partes que en ella se practicarán los interrogatorios de parte y que su inasistencia injustificada acarrea las consecuencias contempladas en el numeral 4 del artículo 372.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día martes veinte (20) de octubre de 2021, a las 09:00 a.m., para celebrar las audiencias de que tratan los Artículos 372 y 373 del C.G.P., en lo pertinente. La audiencia se realizará de manera virtual por intermedio de la plataforma Microsoft Teams, a través del siguiente enlace:

<https://bit.ly/3iRe5PK>

SEGUNDO: Se le advierte a las partes que en la audiencia se evacuarán todas las pruebas, incluyendo los interrogatorios de parte. Su inasistencia deriva las consecuencias advertidas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **12 de Octubre de 2021** NOTIFICADO POR
ANOTACION EN ESTADO Nº **111** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA
DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO